

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1

Ubaté, 2025- 01- 29.

### ALCANCE ACLARATORIO A LAS NOTAS TÉCNICAS SOLICITUD DE COTIZACIÓN- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA U-CD- 044

En el marco del Manual y Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, la Oficina de Compras procede a emitir alcance al proceso U-CD-044 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN COMPLEMENTARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL UBATÉ 2025.”**, toda vez que se evidencia error de transcripción en tres de los requisitos técnicos y condiciones adicionales para acreditar junto con la cotización.

El primero, en la nota aclaratoria *“Pagos mensuales de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, La Universidad hace un aporte del 71.69% y el estudiante un aporte del 28.31% por día, con base en el reglamento de programas socio- económicos MBUG002.”* se evidencia error en los porcentajes que aporta la universidad y el estudiante.

Tener en cuenta el requisito real así:

- **“Pagos mensuales de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, La Universidad hace un aporte del 76% y el estudiante un aporte del 24% por día, con base en el reglamento de programas socio- económicos MBUG002.”**

El segundo, en la nota aclaratoria *“Se entiende por ración, un Desayuno, un Almuerzo y una Cena, para el programa de Restaurante - (Plan Día).”*

Tener en cuenta el requisito real así:

- **Se entiende por ración, una cena, para el programa de Plan Complementario.**

El tercero, en la nota técnica *“El lugar de prestación de servicio deberá ser de máximo 10 cuadras a la redonda de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá. Se evidencia error en la sede de prestación del servicio.*

Tener en cuenta el requisito real así:

- **El lugar de prestación de servicio deberá ser de máximo 10 cuadras a la redonda de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, calle 6 No. 9-80.**

Esta aclaración es aplicada de acuerdo con el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

*simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Agradecemos la atención prestada y solicitamos a los interesados tener en cuenta las aclaraciones anteriormente citadas.

Cordialmente,

**JOHANNA ANDREA GIL PALACIOS**

Directora Seccional Ubaté

Proyectó: Susana Ruiz

32.1.41.3